

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA DE GUATEMALA

Septiembre de 2002



**LEY DE
BANCOS Y
GRUPOS
FINANCIEROS**

Condiciones de Entrada y Estrategias Competitivas

- Se regula la constitución, organización y funcionamiento de grupos financieros.

Entidades Fuera de Plaza

- Se establece el régimen para las entidades fuera de plaza (off-shore) con los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización de funcionamiento en Guatemala.

Supervisión Consolidada

- Se faculta a la SB para supervisar al grupo financiero por empresa y en forma consolidada, incluyendo la empresa (off-shore).

Administración de Riesgos

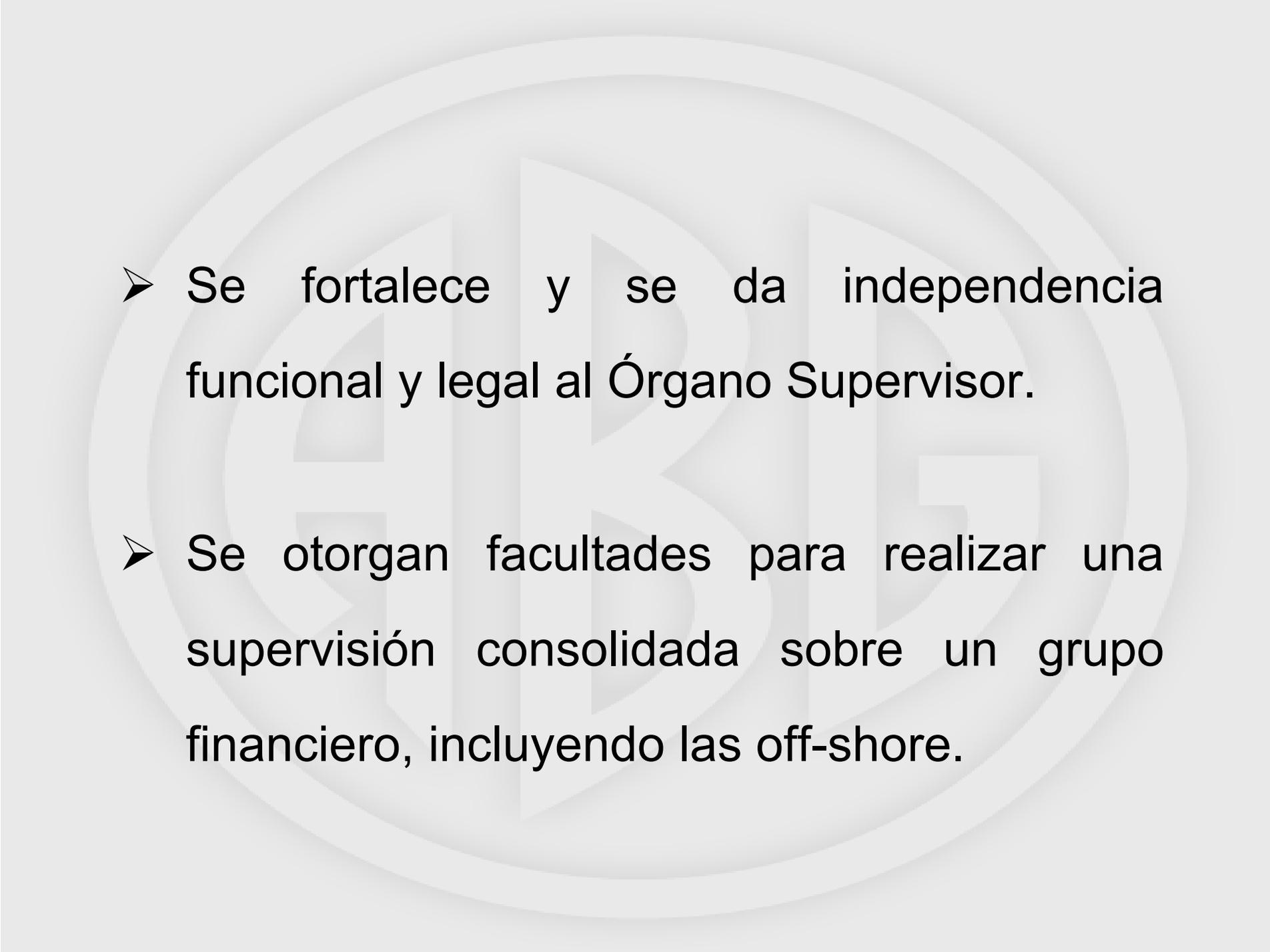
- **Se reducen los límites de concentración crediticia.**

Reestructuración y Salida de Bancos

- Se establece la presentación de un plan de regularización aprobado y monitoreado por la SB.
- Se instituye la exclusión de activos y pasivos, reduciendo los costos de saneamiento del sistema.
- Se establece la protección a los depositantes.



**LEY DE
SUPERVISION
FINANCIERA**

- 
- Se fortalece y se da independencia funcional y legal al Órgano Supervisor.
 - Se otorgan facultades para realizar una supervisión consolidada sobre un grupo financiero, incluyendo las off-shore.

- Se faculta el intercambio de información con otros organismos de supervisión.
- Ubican la función del órgano supervisor a la altura de los estándares internacionales, con facultades para actuar oportunamente en las entidades con problemas: sanciones, planes de regularización.

**LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO
U OTROS ACTIVOS
DECRETO 67-2001 DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
VIGENTE A PARTIR DEL 17-DIC-2001**

**REGLAMENTO CONTRA EL LAVADO DE DINERO
U OTROS ACTIVOS
ACUERDO GUBERNATIVO 118-2002
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
VIGENTE A PARTIR DE 27 DE ABRIL DE 2002**

AVANCES

- **CREACION E IMPLEMENTACION DE LA *UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO DE GUATEMALA (INTENDENCIA DE VERIFICACION ESPECIAL -IVE-)***
- **PROCESO DE ELABORACION DE MANUALES DE TRABAJO**



GRACIAS